

INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DE CONTROL INTERNO LEY 1474 DE 2011	
AUDITOR	Maritza Velandia Cardozo
Período evaluado 12/11/2018 – 11/03/2019	Fecha de elaboración: 4/03/2019
INTRODUCCIÓN	
<p>En el Decreto 1499 de 2017 se integró el Sistema de Desarrollo Administrativo y el Sistema de Gestión de la Calidad, definiéndose un solo Sistema de Gestión, el cual se articula con el Sistema de Control Interno definido en la Ley 87 de 1993 "<i>Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones</i>".</p> <p>Acorde con lo anterior, se define el Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG, el cual permite a la entidad, planear, gestionar, evaluar, controlar y mejorar su desempeño, por lo que el Modelo Estándar de Control Interno -MECI continúa siendo la herramienta de operación del Sistema de Control Interno, cuya estructura se actualiza en articulación con el MIPG.</p> <p>En la CGN, el Sistema de Control Interno, en adelante SCI, a la fecha de este informe, está desarrollado en la séptima dimensión del MIPG, el cual está articulado con el Modelo Estándar de Control Interno – MECI y por las políticas establecidas de la Alta Dirección; con el propósito de contribuir al logro de los objetivos institucionales, la optimización de los recursos y la administración de los riesgos a los que se ve expuesta en el desarrollo de su objeto; de igual manera, cuenta con un Sistema de Gestión integrado, el cual cumple con los requisitos de las normas NTC-ISO 14001:2015 Sistemas de Gestión Ambiental, Sistemas de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo, SG-SST NTC-ISO 45000:2018 y Sistema de Gestión de Calidad y ISO 27001 de 2013 Sistema de Seguridad de la Información.</p> <p>La Oficina de Control Interno se enmarca dentro de la Ley 87 de 1993, en cuanto al ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado; con su doble función asesora; de supervisión y control; así como a la evaluación del cumplimiento de las normas, de igual manera, El artículo 9 de la ley 1474 del 12 de Julio de 2011, expresa: "<i>...El jefe de la Unidad de la Oficina de Control Interno deberá publicar cada cuatro (4) meses en la página web de la entidad, un informe pormenorizado del estado del control interno de dicha entidad, so pena de incurrir en falta disciplinaria grave</i>".</p>	

"Cuentas Claras, Estado Transparente"

Dirección: calle 95 N° 15 - 56
 Código Postal: 110221, Bogotá Colombia
 www.contaduria.gov.co | contactenos@contaduria.gov.co
 PBX: (+57 1) 492 64 00



SA-CER 366516 OS-CER 366518 SC 7328-1

Las oficinas de Control Interno deberán migrar el seguimiento hacia la estructura del MECI en sus 5 componentes: Ambiente de Control, Evaluación del Riesgo, Actividades de Control, Información y Comunicación, así como Actividades de Monitoreo, lo anterior teniendo en cuenta que se tratará en adelante de una evaluación de tercera línea de defensa.

El GIT de Control Interno en el proceso de evaluación independiente del SCI de la Entidad, en observancia a los lineamientos normativos emanados por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP, en lo que corresponde al Modelo Estándar de Control Interno – MECI y a la articulación al Sistema de Gestión en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG; de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1499 de 2017, en su artículo 2.2.23.1. “*Articulación del Sistema de Gestión con los Sistemas de Control Interno*”; desarrolló varias actividades de evaluación y autoevaluación que se describirán a continuación.

En concordancia con la normatividad anterior, se presenta el primer informe pormenorizado acumulado para la vigencia 2019, el cual tuvo como fuente de información las acciones realizadas por la entidad, que se evidencian en la página WEB, el Sistema Integrado de Gestión Institucional, reportes enviados por las dependencias e información tomada por los medios de comunicación y el resultado de la evaluación del FURG II para la vigencia 2019.

ASPECTOS GENERALES.

La Contaduría General de la Nación teniendo en cuenta el Decreto 1499 de 2017 del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG y lo establecido por el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP, continuó asignando la responsabilidad de la implementación del modelo al GIT de Planeación Integral, el cual está liderando la implementación, adecuación y ajustes de este, así como fue dada la responsabilidad de gestión en la Resolución 148 del 2004 “*Por la cual se crean Grupos Internos de Trabajo en la Unidad Administrativa Especial - Contaduría General de la Nación y se fijan sus funciones*”.

- Grupo Interno de Trabajo de Planeación.
- Grupo Interno de Trabajo de Jurídica.
- Grupo Interno de Trabajo Logístico de Capacitación.
- Grupo Interno de Trabajo de Control Interno.
- Grupo Interno de Trabajo de Investigación y Normas.
- Grupo Interno de Trabajo de Doctrina y Capacitación.

“Cuentas Claras, Estado Transparente”

- Grupo Interno de Trabajo de Validación y Estadística.
- Grupo Interno de Trabajo de Gestión y Evaluación de la Información.
- Grupo Interno de Trabajo de Proyectos Especiales.
- Grupo Interno de Trabajo de Procesamiento y Análisis de Productos.
- Grupo Interno de Trabajo de Estadísticas y Análisis Económico.
- Grupo Interno de Trabajo de Apoyo Informático.
- Grupo Interno de Trabajo de Servicios Generales, Administrativos y Financieros.
- Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano

De igual manera, tomando como criterio la “Guía para el uso de la Herramienta de Autodiagnóstico de las Dimensiones Operativas” emitida por el DAFP; el GIT de Planeación Integral desarrolló las respectivas matrices y acorde con el resultado del autodiagnóstico, se concertó un plan de mejoramiento de las brechas identificadas, en el que se identificaron compromisos, fechas y responsables, para la implementación de cada una de las dimensiones.

SEPTIMA DIMENSIÓN SISTEMA DE CONTROL INTERNO

AMBIENTE DE CONTROL



El Plan Estratégico Institucional 2018 – 2022 (Plan Indicativo) se encuentra alineado con el Plan Estratégico Sectorial (PES) 2019; se observa que para este cuatrimestre del 2019 se reportaron las actividades programadas en el sistema de monitoreo de la gestión integral-SMGI, el cual está publicado en la página web, así como, el Plan de Acción, el presupuesto y los proyectos de inversión; de igual manera, publicó los planes en concordancia con el Decreto 612 de 2018;

De conformidad con los artículos: 4º, 6º y 7º del Decreto 1510 de 2013, y con el artículo 74 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, la CGN publicó en la página WEB institucional, el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) para la vigencia 2019, el cual ha sido modificado y actualizado en el SECOP II, en cumplimiento a las directrices de Colombia Compra Eficiente.

“Cuentas Claras, Estado Transparente”

Se elaboró y publicó en la página WEB de la entidad, el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano el 31 de enero de 2019; de acuerdo a la Ley 1474 de 2011, al cual se efectuó seguimiento al cumplimiento en el Comité SIGI en la Sesión de febrero de 2019.

Los planes y programas que contiene el plan estratégico de talento humano - (GETH) fueron construidos con la participación de los servidores públicos. Plan estratégico de Gestión del talento Humano 2018-2019 en diciembre de 2018; las ejecuciones de estas acciones dentro del plan de acción son publicadas en la revista “le cuento que”, los habladores, correos entre otros.

- ✓ La CGN cuenta con una Política Anticorrupción, la cual se revisó, actualizó y publicó en la página WEB de la Entidad; esta menciona: *“La U.A.E Contaduría General de la Nación en aplicación de los principios constitucionales y legales a través las diferentes políticas internas busca prevenir, impedir y combatir cualquier acto o actos indicativos de corrupción en la Entidad; de igual forma desarrollará la directriz de cero tolerancia a la corrupción, enfocada a la detección y adopción de medidas para evitar posibles riesgos de corrupción, que conlleven a realizar acciones efectivas de forma transversal para su control y prevención, con alcance a todos los servidores públicos y contratistas en la ejecución de sus procesos, y en el desarrollo de sus funciones. Para cumplir con este propósito se establecen acciones con sus debidos responsables para cada uno de los componentes y subcomponentes del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC”.*
- ✓ En el Sistema integrado de gestión Institucional –SIGI, los responsables de los procesos actualizan de manera permanente los documentos controlados como procedimientos, formatos, políticas y demás; a medida que se van identificando los cambios.
- ✓ El GIT de Planeación lidera las reuniones del comité operativo de la CGN como parte del equipo de trabajo, creado con base en la implementación del Modelo estándar de Control Interno y el sistema integrado de Gestión, en este se tratan temas de importancia relevante para la funcionalidad de la Entidad, mediante los análisis de información, indicadores y tareas específicas; este se realizó una sesión en febrero de 2019.
- ✓ Dando cumplimiento a la Resolución No. 361 del 24 de julio de 2012, en concordancia con el Decreto 1716 de 2009, se ha convocado formalmente a reuniones del Comité de Conciliación, en el desarrollo de éste se realizó el seguimiento a la Política de Prevención de Daño Antijurídico y a los procesos Judiciales. La ANDJE hace un reconocimiento a la implementación de la política; con corte a este informe se ha realizado una sesión.

“Cuentas Claras, Estado Transparente”

- ✓ En cumplimiento al Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG v2, se elaboró el Código de Integridad del Servicio Público, el 25 de junio se realizó la sesión del Comité de Ética de la CGN basado en lo establecido en la Resolución 551 de 2017, en esta se presentó el nuevo código de integridad, el formulario de compromiso de integridad y transparencia, la política de integridad y la actualización de la resolución anteriormente mencionada; de igual forma en la sesión del mes de julio del Comité SIGI fue presentado, aprobado y posteriormente socializado el 10 de septiembre a los servidores públicos de la entidad.
- ✓ En observancia al acuerdo 565 del 25 de enero de 2016 de la CNSC, que estableció el sistema tipo de evaluación de desempeño laboral de los empleados de carrera y en periodo de prueba; se realizó evaluación al desempeño a los servidores Públicos en el mes de febrero correspondiente al año 2018 y seguidamente se hizo la concertación de objetivos para la vigencia 2019 con base en el Acuerdo 6176 de octubre 10 de 2018.
- ✓ El 12 de febrero de 2019, se envió para conocimiento y propuestas el plan de bienestar social y estímulos; para adelantar la construcción del mismo para el año 2019.
- ✓ La Alta Dirección evalúa permanentemente el cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales, así mismo, realiza seguimiento a los planes estratégicos, operativos, monitoreo a los riesgos e indicadores de gestión contemplados en el Cuadro de Mando Integral y el plan de acción por dependencias, trimestralmente y además de las actividades relacionadas en las sesiones del Comité SIGI.
- ✓ En la CGN está creado el Comité institucional de Coordinación de control interno mediante la Resolución 412 de 2017, el cual fue modificado por la Resolución 456 de 2018; en esta se incorporaron las funciones asignadas en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG v2; para el periodo informado se realizaron dos sesiones.
- ✓ El GIT de Control Interno en el comité CICCI, sometió a consideración la aprobación del cronograma de actividades para la vigencia 2019, presentó los avances del plan de acción, la ejecución de las auditorías de gestión e informes de Ley.

GESTION DE LOS RIESGOS INSTITUCIONALES

- ✓ La CGN reconoce que la Administración de Riesgos es estratégica para el logro de los objetivos institucionales, para lo cual en la política de administración de riesgos, ha incorporado las principales guías o marcos

“Cuentas Claras, Estado Transparente”

de acción que permitirán tomar decisiones relativas a la administración del riesgo, lo establecido en la Norma Técnica de Calidad NTC-ISO 31000:2011, el Decreto 2641 del 17 de 2012 , y la “Guía para la Administración de los Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital y el Diseño de Controles en Entidades Públicas”, expedida por la Presidencia de la República, Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y el Departamento Administrativo de Función Pública; esta fue socializada, para revisión y posterior aprobación en el Comité de Coordinación de Control Interno -CICCI.

- ✓ Para la identificación, valoración de los riesgos y controles vigencia del año 2019 según la nueva política, el GIT de Planeación Integral ha establecido cronograma con los procesos, para el asesoramiento y apoyo; así como la revisión de los Riesgos de Corrupción, institucionales, procesos y de seguridad digital.
- ✓ El GIT de Planeación Integral ha presentado al Comité SIGI los resultados y cambios del monitoreo de la gestión de riesgos y los controles.

ACTIVIDADES DE CONTROL

- ✓ Las Políticas de Operación que contiene la CGN parten del reconocimiento del marco legal y se establecen a través de la definición de sus Procesos Procedimientos, por cuanto se describen allí las líneas de acción, objetivos, actividades y controles en cada uno de los procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación de la entidad, estas se encuentran claramente establecidas en el manual del SIGI, además existe otras políticas de operación que se encuentran inmersas dentro de los procesos internos.
- ✓ El modelo integrado de Planeación y Gestión dentro de su contenido menciona algunas Políticas de operación como base de las actividades plasmadas en cada una de las dimensiones, algunas ya se encuentran realizadas dentro de la entidad y requieren ser actualizadas y las nuevas en proceso de implementación.
- ✓ Como parte de la autoevaluación del SCI, la administración realizó las auditorías combinadas en el segundo semestre del año 2018, cuyos resultados se presentaron en Comité Directivo SIGI, con base a estos se elaboraron planes de mejoramiento a los cuales el GIT de Planeación efectuó seguimiento y cierre de las acciones.
- ✓ La oficina de Control Interno en su ROL de Asesor y evaluador, tiene programado realizar la evaluación independiente del SCI, los riesgos (identificación, valoración y gestión), controles (existencia, ejecución y

“Cuentas Claras, Estado Transparente”

efectividad), gestión de los procesos e informes de ley, acorde al cronograma.

- ✓ La Oficina de Control Interno en su ROL de Asesor y evaluador, a la fecha realizó la evaluación cuantitativa y cualitativa del SCI Contable, el cual fue transmitido a la CGN; de igual manera, desarrollo la evaluación de la vigencia 2018, mediante el aplicativo FURAG II

INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

- ✓ La CGN, programó la Rendición de Cuentas para el segundo trimestre del año 2019 en la ciudad de Bogotá; de igual manera, ejecución de acciones de diálogo (foro ciudadanos, Chat virtual, video en portal web, video streaming, redes sociales, mensajes de texto, aplicación móvil).
- ✓ La CGN pone a disposición de los usuarios y/o grupos de interés sus servicios actualizados y sistematizados a través de los diferentes medios de comunicación, como son: Página WEB Institucional, correo electrónico, carteleras, periódicos, buzón de PQRSD, ORFEO, programa de T.V. Contando, redes sociales, link para que la ciudadanía interponga sus PQRSD, App CGN, habladores, entre otros.
- ✓ Los procesos de Planeación Integral y Gestión TICS han realizado permanentemente campañas de sensibilización de la Seguridad de la Información.
- ✓ El Proceso de Comunicación Pública presenta trimestralmente al Comité SIGI un informe, el cual está elaborado con base en el registro de las publicaciones realizadas por los procesos en cumplimiento de los estándares establecidos por la CGN y la normatividad, para el flujo de información a través de los canales de comunicación interna y externa.
- ✓ Como parte de fortalecimiento y sostenibilidad de los sistemas integrados la Entidad contrató con el ente certificador ICONTEC, el cual efectuó la evaluación y seguimiento a las normas NTC-ISO 14001:2015 Sistemas de Gestión Ambiental, NTC-OHSAS 18001:2007 Sistemas de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo, SG-SST NTC-ISO 45000:2018 y Sistema de Gestión de Calidad NTC-ISO 9001-2015; de igual manera realizó la evaluación a la norma ISO 27001:2013, en la cual la CGN ee Certificó por primera vez.

“Cuentas Claras, Estado Transparente”

Dirección: calle 95 N° 15 - 56
Código Postal: 110221, Bogotá Colombia
www.contaduria.gov.co | contactenos@contaduria.gov.co
PBX: (+57 1) 492 64 00



ESTADO GENERAL DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

El Sistema Integrado de Gestión de la Entidad goza de un SCI, que más allá de ser una exigencia legal, hace parte de una cultura organizacional y se constituye en una herramienta de gestión que garantiza de una manera razonable la generación de los mejores resultados en términos de calidad y eficiencia. El sistema es cambiante, dinámico y de mejoramiento continuo, que se ajusta a las necesidades propias de la entidad, el entorno y los requerimientos de los entes reguladores tanto internos como externos

En concordancia con lo anterior, en desarrollo del esquema del Modelo Estándar de Control Interno – MECI, el Decreto 1499 de 2017, siguiendo los lineamientos técnicos y conceptuales del DAFP, mediante la auditoría al Sistema de Control Interno, las auditorías de Gestión a los procesos e informes de Ley de la CGN, se puede concluir que a la fecha de este informe, la 7° Séptima Dimensión – Control Interno de MIPG, contiene los elementos necesarios para su funcionalidad, basados en la madurez que deben de tener cada uno de los 5 componentes; partiendo de las diferentes actuaciones administrativas que al corte de la evaluación se han gestionado.

RECOMENDACIONES

- ✓ Continuar con el fortalecimiento de los procesos y procedimientos plasmados en los planes, programas y proyectos, que hacen parte del direccionamiento estratégico de la CGN.
- ✓ Conservar la socialización del SIGI, entendiéndolo como un conjunto normas y procedimientos que regulan el funcionamiento de la Entidad, en cuanto a los registros, procedimientos, formatos e instructivos y otros elementos a medida que se van actualizando.

ORIGINAL FIRMADO

MARITZA VELANDIA CARDOZO

Coordinador GIT de Control Interno

Proyectó y Revisó y aprobó: Maritza Velandia Cardozo

“Cuentas Claras, Estado Transparente”

Dirección: calle 95 N° 15 - 56

Código Postal: 110221, Bogotá Colombia

www.contaduria.gov.co | contactenos@contaduria.gov.co

PBX: (+57 1) 492 64 00



SA-CER
366516

OS-CER
366518

SC
7328-1